

ELKARTE

BOLETÍN
INFORMATIVO

35

JULIO
2009

Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de la Comunidad Autónoma del País Vasco

NUEVO GOBIERNO, NUEVOS RETOS

AENA, ASISTENCIA EN VIAJE

QUIÉN DISEÑA, DISCRIMINA



Recordad que estamos...

ARABA

Beato Tomás de Zumárraga, 96-98 bajo
Tel. y Fax: 945 225 516
01009 VITORIA-GASTEIZ
e-mail: eginez@euskalnet.net
www.eginez.org

GIPUZKOA

Paseo de Ondarreta, nº 5 bajo
Tel.: 943 316 770 • Fax: 943 316 379
20018 DONOSTIA
e-mail: elkartu@elkartu.org
www.elkartu.org

BIZKAIA

Blas Otero, 63 bajo
Tel.: 94 405 36 66 • Fax: 94 405 36 69
48014 BILBAO
e-mail: fekoor@fekoor.com
www.fekoor.com



ASOCIACIONES INTEGRANTES DE LA CONFEDERACIÓN

GIPUZKOA

- **AGAEB**
Asociación Guipuzcoana de afectados de Espinas Bífidas.
- **AGAER**
Asociación Guipuzcoana de afectados por enfermedades reumáticas.
- **AGE**
Asociación Guipuzcoana de Epilepsia.
- **ANAIIDIA**
Fraternidad Cristiana de personas con discapacidad.
- **ASPARGUI**
Asociación Parkinson Gipuzkoa.
- **BIZI-BIDE**
Asociación Guipuzcoana de Fibromialgia y Astenia Crónica.
- **Disminuidos Físicos de Bajo Deba.**
- **LEZDI**
Asociación de personas con discapacidad de Lezo.

BIZKAIA

- **A.C.C.U.**
Asociación de Crohn y Colitis Ulcerosa.
- **A.D.E.L.E.S.**
Asociación de Enfermos de Lupus Eritematoso Sistémico.
- **ADEMBI**
Asociación de Esclerosis Múltiple de Bizkaia.
- **ALCER**
Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales.
- **ASEBI**
Asociación Bizkaia Elkartea Espina Bífida e Hidrocefalia.
- **Asociación de padres de disminuidos físicos de Bizkaia.**
- **Asociación de personas con discapacidad física de Lea-Artibai.**
- **AHEVA. Asociación vasca de hemofilia.**
- **ARGIA**
Asociación Vasca de ostomizados.
- **ASPANOVAS**
Asociación de Padres de Niños/as Oncológicos Vascos.
- **AUXILIA**
Asociación para la Integración de las Personas con Discapacidad Física.
- **A.V.A.H.**
Asociación de Ataxias Hereditarias de Bizkaia.
- **B.E.N.E.**
Asociación de Enfermos Neuromusculares de Bizkaia.
- **BIDARI**
Asociación de personas con discapacidad física de Ermua.

- **BIZKEL**
Asociación de Lesionados Medulares de Bizkaia.
- **CODISFIBA**
Colectivo de Personas con Discapacidad Física de Barakaldo.
- **FRATER**
Fraternidad Cristiana de Enfermos y personas con discapacidad.
- **L.E.V.A.R.**
Liga de Enfermos Vizcaínos de Artritis Reumatoide.
- **EFELA**
Asociación de Personas con discapacidad física de Arratia.

ARABA

- **EGINAREN EGINEZ**
Asociación de Personas con Discapacidad Física de Álava.

Publicación
subvencionada por el
Departamento
de Justicia, Trabajo y
Seguridad Social del
Gobierno Vasco.

Para contactar
con cualquiera
de estas Asociaciones
ponte en contacto con
tu coordinadora
provincial.

í n d i c e

G e n e r a l

1. Asamblea General.....	4
2. Accesibilidad: Quien diseña, discrimina.....	5
3. Nuevo Gobierno Vasco, composición.....	9
4. AENA.....	12

A r a b a

1. Plan General de Ordenación Urbana.....	15
2. Bono-Taxi.....	16
3. Consejo Social del Municipio.....	17
4. Eginaren eginez en el XI Congreso Estatal de Trabajo Social.....	18
5. Reforma de calles en Abetxuko.....	20
6. Plan de Accesibilidad.....	21
7. Discriminación DFA.....	22
8. Guías Útiles: nueva publicación.....	23
9. Urbanismo.....	23

B i z k a i a

1. II Jornadas Fekoor.....	25
2. Fekoor reivindica las propuestas del colectivo para promover el derecho a la vida independiente en Bizkaia en los Encuentros de Acción Social organizadas por Diputación.....	27
3. Fekoor expone sus iniciativas legales para eliminación de barreras en las jornadas del Consejo Vasco de la Abogacía.....	30

G i p u z k o a

1. Visita de la Parlamentaria Tibetana.....	32
2. Participación en Word Café sobre Servicios Sociales.....	32
3. Falsificación Tarjetas de Aparcamiento.....	33
4. Consejo de Personas con Discapacidad. Ley de dependencia.....	34
5. Consejo de la Bicicleta de Gipuzkoa.....	34

dicho cargo en este momento-, para cubrir dicho puesto hasta la reelección de cargos prevista para el año que viene. También se acordó proceder al cambio de gestoría a partir del 1 de junio, llevando las tareas propias en materia de orientación contable y laboral, una Asesoría de Álava. Se aprobó también un Plan de Recursos Humanos presentado por Bizkaia que esperamos nos sirva para la consecución de un trabajo ágil y dinámico dentro del Tercer Sector.



Finalmente se dio paso a un turno de Ruegos y Preguntas donde nuevamente pudimos conocer las preocupaciones y reivindicaciones de los Territorios. Se trataron diferentes temas: aspectos relativos a la publicación ELKARTE, cuantías de las prestaciones del sistema de acceso a la Dependencia, conflictos y problemas que se tienen con algunas lonjas a la hora de accesibilizar los portales, procedimientos de expropiación, cuotas de participación, obras, ayudas económicas para las reformas, etc...

Generó también amplio debate, una vez más, la Tarjeta de Aparcamiento, para personas de movilidad reducida, vigente en nuestra comunidad, con ámbito de aplicación europeo. Consideramos que hay que trabajar las desigualdades territoriales en esta materia, y el mal uso que se hace tanto de la tarjeta como de la ocupación indebida de las plazas, desde la confederación ELKARTEAN. También se abordará el transporte interurbano, la situación de Osakidetza respecto a las personas de movilidad reducida, la accesibilidad en general y los nuevos textos legales en vigor en nuestra comunidad.

QUIÉN DISEÑA, DISCRIMINA

Las ciudades son para vivirlas y para disfrutarlas. Pero hay una parte de la ciudadanía que más bien las sufren. El colectivo de personas con discapacidad se encuentra a diario con barreras y obstáculos que no encuentra el resto de la población en tareas tan elementales como hacer compras, realizar gestiones, formarse, trabajar, utilizar las redes de transporte públicos y privados (coche, autobús, tren, taxi), o disfrutar del ocio y el tiempo libre. La existencia de obstáculos a la movilidad

coarta el ejercicio de libertades tan fundamentales como el derecho al trabajo, a la cultura, a la participación en la vida política y social, a las actividades recreativas o deportivas, o a la información. La accesibilidad es una de las llaves de la participación activa en la comunidad, junto con el desarrollo de las libertades fundamentales, el derecho a llevar una vida autónoma y la calidad de vida de todas las personas. La falta de accesibilidad genera entornos discapacitantes que secuestra lo

máspreciado que tenemos los seres humanos: el libre albedrío, la capacidad de elegir nuestro propio camino y decidir cómo queremos vivir nuestra vida.

La normativa en materia de accesibilidad en el País Vasco se rige por la Ley Vasca de Promoción de la Accesibilidad de 1997, y el Decreto 68/2000, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación. El Decreto 126/2001, regula las Normas Técnicas sobre las condiciones de accesibilidad en el transporte.

A pesar de que hace más de una década desde la aprobación de la Ley vasca de accesibilidad, todavía hoy se siguen abriendo servicios e inaugurando infraestructuras que o bien tienen deficiencias en materia de accesibilidad, o que directamente incumplen la legislación en este ámbito. Es una buena herramienta legislativa, pero que necesita con urgencia mecanismos de control y sanción para que sea eficaz, porque en la práctica el alcance de esta normativa ha sido escaso.

Es cierto que se han producido avances, pero la accesibilidad sigue siendo un tema secundario en los planes de desarrollo urbanístico de nuestras ciudades. Por eso la "accesibilidad universal" y el "diseño para todos" debe ser una prioridad para quienes ostentan la responsabilidad política e Institucional. Ambos conceptos son indispensables para construir espacios sociales inclusivos en los que las personas con movilidad reducida puedan desenvolverse con la mayor autonomía posible. A pesar de que ambos conceptos están bien definidos en el marco legislativo, dicha precisión y rigor no han trascendido todavía a la realidad social y política.

La accesibilidad universal y el diseño para todos es, hoy por hoy, uno de los asuntos más urgente para hacer efectivos los derechos de igualdad de

oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

Plazas reservadas

La falta de accesibilidad y la ruptura de la "cadena de movilidad" provocan que a día de hoy el vehículo particular siga siendo la alternativa de transporte a la que debemos recurrir las personas con discapacidad física en Euskadi. Pero tampoco es fácil desplazarse con el coche por nuestras ciudades. Las personas con discapacidad no podemos aparcar en cualquier sitio. Necesitamos unas condiciones particulares en parcelas que nos permitan sacar las sillas de ruedas u otras ayudas técnicas, para incorporararnos a la acera sin encontrar obstáculos.

Cuando se ocupa fraudulentamente una plaza reservada, se limita el derecho a la movilidad de nuestro colectivo y se vulneran nuestros derechos más fundamentales.

Tenemos constancia de que se está haciendo un mal uso de las tarjetas expedidas. Las tarjetas se solicitan para familiares con discapacidad (padres o madres mayores, por ejemplo), y después la utiliza el resto de la familia para aparcar, aún cuando no comparten el domicilio, o viven incluso en municipios diferentes. También hay familias que las obtienen para transportar a sus hijos e hijas con discapacidad, y después las utilizan para aparcar sin problemas. Este uso indebido de las



tarjetas es quizás el más censurable, porque son personas que deberían estar concienciadas del daño que están haciendo al resto del colectivo de personas con discapacidad.

Es frecuente también el uso indiscriminado de tarjetas falsificadas, lo que provoca una saturación de autorizaciones, superior al número de plazas de estacionamiento reservadas. Hoy en día es relativamente sencillo hacer una fotocopia en color, escanear el carné e, incluso, obtenerlo a través de Internet. En este sentido sería deseable que las tarjetas incorporen un sistema de control que permita verificar la autenticidad del documento y de su titular, como ocurre en Madrid.

Las tarjetas de estacionamiento de vehículos que transportan personas con discapacidad son concedida por los Ayuntamientos y tienen validez en todos los municipios de la Comunidad Autónoma. Sus condiciones de solicitud y uso se rigen por lo dispuesto por el Decreto 236/1989, de 17 de Octubre del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco. Una competencia que por otra parte sería más lógico que asumiera o cuando menos compartiera el Departamento de Vivienda, Obras públicas y Transportes, dada la transversalidad con la que se deben abordar las cuestiones que afectan a nuestro colectivo.

El Decreto 256/2000, tiene como objeto adaptar la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y el establecimiento de las condiciones para su concesión al modelo comunitario unitario aprobado por el Consejo de la UE en 1998. A partir de su entrada en vigor, la tarjeta concedida por los Ayuntamientos vascos tiene validez en todo el territorio de la Comunidad sin perjuicio de su utilización en todos los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos que los respectivos Ayuntamientos comunitarios tengan establecidos en materia de ordenación y circulación de vehículos.

La tarjeta de estacionamiento es personal e intransferible y únicamente

puede ser utilizada cuando el titular es transportado en el vehículo, o éste es conducido por la persona con discapacidad. Esto es muy importante, porque de la vulneración de esta norma se derivan los usos fraudulentos de las tarjetas.

Es imprescindible establecer nuevos criterios de uso y mecanismos de control que contemplen sanciones económicas o la pérdida temporal o definitiva de la tarjeta, en caso de fraude reiterativo.

Actualmente la «Normativa para la supresión de barreras arquitectónicas» prevé una reserva de una plaza por cada 40 o fracción, para vehículos que transporten personas con discapacidad. Una cantidad del todo insuficiente, si tenemos en cuenta que el porcentaje de personas que solicitan las tarjetas de estacionamiento de vehículos que transportan personas con discapacidad es cada vez mayor debido al incremento de los colectivos que pueden optar a solicitarlas.

Transporte Interurbano

AUTOBUSES

Desplazarse por Euskadi utilizando los autobuses interurbanos sigue siendo una verdadera odisea. Las compañías tanto públicas como privadas no disponen aún de flota adaptada, de modo que las posibilidad de viajar se restringen a determinados destinos y



a algunos horarios. Una muestra más de discriminación expresa.

En líneas generales, se puede afirmar que el transporte interurbano en Euskadi no se encuentra adaptado para poder ser utilizado de manera autónoma. Si bien los autobuses urbanos han mejorado mucho en los últimos años respecto a la accesibilidad, los autobuses interurbanos tienen todavía una asignatura pendiente. Pocos disponen de rampa o plataforma y, entre ellos, algunos cuentan con sistemas poco prácticos, que no son compatibles con el desarrollo normalizado del servicio. Algunas de las plataformas utilizadas provocan un retraso de unos veinte minutos por cada persona en silla trasladada. Esta situación kafkiana que culpabiliza a la persona usuaria del retraso, desanima a cualquiera a utilizar este transporte.

A los problemas de accesibilidad de las unidades hay que sumar las deficiencias de diseño de las paradas: altura escasa del pavimento de la acera que no permite aprovechar las ventajas del piso bajo de los autobuses, paradas en curva a la izquierda, accesos a la zona de espera de las marquesinas no accesibles, etc.

Algunas compañías cuentan con autobuses con rampa, pero que solo se puede utilizar con silla manual, tras realizar una transferencia a un asiento.

Ninguna de las compañías de autobuses interurbanos que operan en Euskadi ofrece información en sus páginas web de las posibilidades que tienen las personas con discapacidad de viajar en cualquiera de sus líneas.



En el caso de que la persona no pueda moverse de la silla, o utilice una silla eléctrica es preciso avisar a la compañía con varios días de antelación. Los destinos y horarios para poder viajar con anclajes en la propia silla son muy limitados. Una muestra de discriminación intolerable que penaliza a las personas usuarias del servicio, por un problema cuya resolución compete a la compañía que es la que no cumple la normativa de accesibilidad.

RED FERROVIARIA

Respecto a la red ferroviaria, (Renfe, FEVE y Euskotren) todavía hay que hacer un esfuerzo considerable para adaptar sus estaciones y trenes a las condiciones exigidas en la normativa de accesibilidad. La distancia a la que quedan los vagones de los andenes son verdaderos abismos que impiden a las personas que se desplazan en silla, con muletas o a las personas de edad avanzada utilizar estos transportes.

Tras el verano Renfe comenzará por Gipuzkoa la renovación de los trenes de cercanías en el País Vasco. Los actuales trenes de Cercanías de Renfe se retiran al alcanzar su límite de vida útil tras más de 20 años de servicio, y serán sustituidos por los "Civia", trenes que reúnen los últimos avances tecnológicos en materia de accesibilidad. Los nuevos "Civia" destacan por disponer de un coche construido con el suelo más bajo, a la altura del andén, lo que permite el mejor acceso de personas con movilidad reducida. Una vez que se introduzcan en Gipuzkoa, el relevo seguirá con la flota de cercanías que opera en el territorio vizcaíno.

Los nuevos trenes están operativos desde hace años en la Comunidad de Madrid. Las personas que los han utilizado han podido comprobar que a pesar de las mejoras en la accesibilidad a los vagones, los problemas surgen cuando los andenes no están bien diseñados para que no haya un hueco grande entre el andén y la rampa, o el andén quede a menos altura que



la rampa. Por nuestra experiencia en estos casos, nos asaltan algunas dudas razonables. ¿Son realmente accesibles

estas unidades?, ¿se contará con el colectivo para validar la accesibilidad de los nuevos trenes Teniendo en cuenta la cadena de accesibilidad?: Conexión espacio público → infraestructura de acceso al transporte (parada o estación): desplazamiento o itinerario peatonal por el espacio urbano hasta llegar a la estación de acceso al transporte público. Conexión parada o estación → vehículo → parada o estación: acceso al vehículo, desplazamiento a bordo (condiciones de transporte en el interior del vehículo) y descenso del vehículo. Mucho nos tememos que los trenes "Civia" no serán una alternativa de transporte de cercanías e interurbano, mientras no se hagan reformas de accesibilidad en las estaciones e infraestructuras ferroviarias.

El nuevo Gobierno Vasco integra a socialistas y profesionales independientes, y se compromete a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad

El nuevo gobierno de Patxi López está formado por caras conocidas del socialismo vasco e independientes de reconocido prestigio dentro de sus ámbitos profesionales.

Así, la Presidencia del Gobierno está formada por la Secretaría General de la Presidencia, a cargo de D. Jose Manuel Salinero Feijoo, la Secretaria General de Coordinación la dirige Dña. Virginia Múgica Conde y la Secretaria General de Comunicación D. Antonio Unzalu Garaigordobil.

A este órgano competen funciones tan importantes como la coordinación de la acción del Gobierno, las relaciones y comunicaciones con el Parlamento y el Ararteko e interinstitucionales, el impulso y desarrollo de las relaciones de cooperación, coordinación, planificación conjunta y articulación insti-

tucional del País Vasco, el diseño y la aplicación de la Gobernanza Pública Vasca en la definición, coordinación y ejecución de las políticas públicas, la política de desarrollo autonómico y la coordinación, a tal efecto, de las actuaciones de los Departamentos, la Secretaría del Gobierno, la portavocía del Gobierno, la política del Gobierno en materia de Asuntos Europeos, Cooperación Transfronteriza e Interregional y Colectividades y Centros Vascos.

Consejerías

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales está dirigida por Dña. María



Gemma Aránzazu Zabaleta. Dentro del departamento, la Viceconsejería de Asuntos Sociales está a cargo de D. Fernando Fantova Azcoaga y la de Trabajo y Seguridad Social a cargo de D. Carlos Zapatero Berdonces.

D. Pablo Angulo Bárcena es el responsable de la Viceconsejería de Inserción Social y Familia y Dña. Miren Amilibia Urcelay dirige la Viceconsejera de Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales.

Al Departamento de Empleo y Asuntos Sociales le corresponden competencias tan importantes como las de Bienestar Social y Servicios Sociales, la lucha contra la exclusión social, la protección de la familia (conciliación de la vida laboral y familiar), la cooperación al Desarrollo, o el voluntariado.

A este Departamento están adscritos el Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales Osalan, la sociedad pública para la promoción de la Formación y el Empleo - Egailan, S.A., y la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

La gestión de la red sanitaria pública vasca (Osakidetza) queda bajo la direc-

ción del nuevo Consejero de sanidad y consumo, D. Javier Rafael Bengoa Rentería. D. Jesús María Fernández Díaz está a cargo de la Viceconsejería de Sanidad.

Entre las competencias del Departamento de Sanidad y Consumo hay que citar la planificación y ordenación sanitaria, las políticas de salud pública e higiene alimentaria o la ordenación farmacéutica.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

D. Iñaki Arriola López es el responsable de este departamento que agrupa tres áreas estratégicas y de gran importancia para el desarrollo de la accesibilidad universal en Euskadi: vivienda, obras públicas y transporte

La Viceconsejería de Vivienda es responsabilidad de Dña. María Paz Larrumbide y la de Transportes y Obras Públicas queda a cargo de D. Ernesto José Gasco Gonzalo.

Al Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes le corresponden las entre otras, las siguientes funciones y áreas de actuación: Promoción de la accesibilidad, Vivienda, arquitectura, edificación, sostenibilidad y calidad en la construcción, ferrocarriles,

transportes terrestres, marítimos, fluviales y por cable.

Están adscritos a este Departamento la Sociedad de Vivienda y Suelo de Euskadi, (VISESA), la Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, Eusko Trenbideak/Ferrocarriles Vascos, y Euskotren.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Dña. María Isabel Celaá es la nueva Consejera de este importante departamento, que cuenta con cuatro viceconsejerías.

Dña. M^º Antonia Ozcariz Rubio es la Viceconsejera de Educación, D. Pedro Luis Arias Ergueta se ocupa de la Viceconsejería de Universidades e Investigación, D. David Urzainqui es el nuevo Viceconsejero de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente y Dña. María Soledad Esteban Galarza es la Viceconsejera de Administración y Servicios.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La nueva portavoz del Gobierno Vasco, Dña. Idoia Mendia Cueva asume además la dirección de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

La Viceconsejera de Función Pública queda a cargo de Dña. Amaia Ortiz Cabezas, la de de Justicia a cargo de D. José Manuel Fínez Ratón y la de Administración y Servicios a cargo de D. Obdon Bilbao Corcuera. Entre sus numerosas atribuciones se encuentra la promoción de los Derechos Humanos.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Carlos Aguirre Arana es el nuevo viceconsejero de Economía y Hacienda del Gobierno vasco. D. Andrés Araujo de la Mata está a cargo de la Viceconsejerías de Economía, Presupuestos y Control Económico.

Al Departamento de Economía y Hacienda le corresponden, entre otras

atribuciones la dirección, elaboración, gestión general, seguimiento y control de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, así como la programación presupuestaria relativa a los mismos, la negociación del Concierto Económico, cupos al Estado y aportaciones de los Territorios Históricos, la administración tributaria y reclamaciones económico- administrativas.

A este Departamento se adscribe el Instituto Vasco de Estadística (EEE/IVE), el Instituto Vasco de Finanzas y el Tribunal de Defensa de la Competencia.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

D. Bernabé Unda Barturen es el nuevo Consejero de industria e innovación.

VICECONSEJEROS

Viceconsejero de Innovación y Energía - D. Pedro Hernández González.

Viceconsejero de Tecnología y Desarrollo Industrial - D. Francisco Javier Garmendia Martínez.

Al Departamento de Industria e Innovación le corresponden, entre otras, las siguientes funciones y áreas de actuación: Innovación tecnológica, la promoción y desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en la sociedad vasca, y el turismo.

Están adscritas al Departamento:

- La sociedad de Promoción y Reconversión Industrial, S.A. SPRI).
- Agencia Vasca de Turismo, Basquetour.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

Este departamento está a cargo d Dña. María del Pilar Unzalu Pérez de Eulate.

VICECONSEJERÍAS

Viceconsejera de Medio Ambiente - Dña. Nieves Terán Vergara.

Viceconsejero de Ordenación del Territorio y Aguas - D. Ignacio Achucarro Arruabarrena.

Viceconsejero de Política e Industria Alimentaria - D. José Luis Anda Fernández.

Viceconsejero de Desarrollo Agrario y Pesquero - D. Juan Ramón Azkue Manterola.

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

El Departamento de Interior está dirigido por D. Rodolfo Ares Taboada, apoyado por el Viceconsejero de Interior D. Raúl Oscar Fernández, y el Viceconsejero de Seguridad, D. Rafael Iturriaga Nieva.

COMPROMISO

En su discurso de investidura, el Lehendakari Patxi López tendía la mano al colectivo de personas con discapacidad, asegurando que pese a la crisis "su Gobierno no hará ningún tipo de recortes en materia de políticas sociales". Por otra parte, el Lehendakari ratificó su compromiso personal y el de su gobierno con la mejora de calidad de vida de este colectivo y con la defensa de sus derechos fundamentales.

El Lehendakari ha afirmado públicamente en varias ocasiones tener un compromiso personal con el colectivo de personas con discapacidad y se ha comprometido "a saldar la deuda histórica que la sociedad tiene con



nuestro colectivo". La discriminación por motivos de discapacidad, según sus propias palabras "es una vulneración de los derechos humanos intolerable e incomprensible en el siglo XXI, y por lo tanto debemos remover todos los obstáculos en pro de la igualdad de todos los seres humanos independientemente de sus circunstancias y situación".

Esperamos que el ejecutivo de Patxi López mantenga su compromiso de trabajar en esta línea, y reiteramos nuestra disposición a colaborar con el Gobierno de forma transversal en todos aquellos proyectos, desarrollos normativos o en cualquier otra propuesta encaminada a avanzar en la protección de los derechos y a mejorar la calidad de vida del colectivo de personas con discapacidad en Euskadi.

AENA

Informamos en este Elkarte, del servicio de asistencia para Personas con Movilidad Reducida que ha puesto en marcha AENA y que esta en funcionamiento desde el año pasado. La principal novedad de este servicio, es la existencia de los Puntos de Encuentro que pasamos a describir:



Aeropuertos Españoles

Servicio de asistencia a personas con movilidad reducida



sin barreras

Servicio de asistencia a personas con discapacidad o movilidad reducida en los aeropuertos españoles

En cumplimiento del Reglamento (CE) 1107/2006 del Parlamento Europeo, se pone en marcha a partir del 26 de julio de 2008 en todos los aeropuertos europeos un servicio de atención a los pasajeros con movilidad reducida. Esta medida comunitaria supone un gran avance social para las personas con discapacidad y por esta razón, se han dispuesto todos los recursos económicos, materiales y humanos necesarios para hacer posible que en todos los aeropuertos españoles se preste un servicio de calidad que garantice que todas las personas puedan disfrutar del transporte aéreo entre cualquier punto de la geografía europea, sea cual sea su discapacidad.

Diferentes discapacidades

- WC-HC**
 Persona privada de cualquier movilidad y/o audición/visión. Deben ser acompañados a lo largo y traslado desde persona completa. Si el viaje dura más de tres horas, necesitan acompañante.
- WC-BR**
 Personas que necesitan ayuda durante el traslado entre la aeronave y la terminal, acompañamiento para embarcar y desembarcar dentro de la aeronave.
- WC-S**
 Pasajero que necesita ayuda entre la aeronave y la terminal y traslado para embarcar, desbarcar, dentro de la aeronave.
- DEAF**
 Pasajero sordo.
- BLND**
 Pasajero con discapacidad visual.

¿Qué pasos debe seguir?

1

Solicítelo

Al hacer una **llamada de atención** y **desembolso** al hacer su reserva o **cancelar** su boleto o frente de su agente de viajes o compañía aérea.

Adicionalmente, y de manera opcional, **visite personalmente** para la **cancelación** en los aeropuertos españoles de la red de Aeris o través de teléfono: 952 424 724 o web: www.aeris.es



2

Ayuda al punto de encuentro

A la hora acordada. Si no es la **hora** alguna, como mínimo **dos horas** antes de la **hora de salida programada**. Ante de su **registro** por el **interlocutor** y **espera** en el **recogimiento**. Puede ver la **ubicación** de los **puntos de encuentro** en nuestro web www.aeris.es



*Si no aparece este tiempo de atención, no podrá garantizar la calidad del servicio ofrecido.



Facturación y embarque

Sea **atendido** y **acompañado** durante el proceso de **facturación** y en los **controles de seguridad**, **hacia su destino** en el avión **la equipación** con su **equipaje** y **apetito personal**.

Llegada a su destino

Los **asistentes** o **desembarco** y a **recoger** su **equipaje**. Después le **acompañamos** al **punto de encuentro** del **aeropuerto** que **usted** **decide**.



Al finalizar el servicio

Se **agraciamos** que **colabore** en su **valoración** al **personal** de la **galería**. Si **algo** no **fuere** de su **agrade** **coméntanoslo** a **atencion@eris.es**

Para información

PGOU PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

El 25 de mayo de 2009 en Vitoria-Gasteiz en el Palacio de Congresos Europa se celebró la Jornada informativa en relación con la revisión de Plan General de Ordenación Urbana convocada por el Ayuntamiento.



El Plan General es un **instrumento jurídico complejo** en el que se **establecen los criterios objetivos que regirán el futuro del municipio** en todos los sectores sociales, económicos... y su elaboración es obligatoria según lo establece la Ley 2/2006 para todos los municipios y es el instrumento que **ha de incorporar y dar cumplimiento a la legislación estatal, autonómica y sectorial**, es decir, normas como la Ley de ordenación de la edificación, directrices de Ordenación del Territorio,....

Se prevé acabar todo el procedimiento de revisión del futuro P.G.O.U. para 2015.

El actual Plan General seguirá vigente hasta entonces. Se aprobó en dos fases en 2001 y 2003.

Se habló de la tramitación a seguir, la determinación del sistema de Par-

ticipación ciudadana, fase en la que estamos...

Fase en la que estamos

Conocimiento urbanístico de la ciudad con espíritu crítico a partir del Plan vigente. Las Prioridades de actuación se determinarán a través de los Consejos.

La redacción del Avance de P.G.O.U. no se ha iniciado aún. Se ha optado por la realización de **Estudios previos**, fase que es facultativa, para recabar toda la información que se pueda con la finalidad de hacerla efectiva. Se ha remitido un cuestionario a las Asociaciones para que en relación a su actividad aporten lo que crean conveniente y que deba tenerse en cuenta.

PLAN DE TRABAJO:

Fase 1: recopilación información: Trabajos y estudios del Ayuntamiento, estudios supraterritoriales y Administraciones municipales.

Fase 2: Desarrollo de temas sectoriales para **debate y ampliarlos** de forma global.

Fase 3: Jornadas técnicas sectoriales para debate de temas planteados, recoger conclusiones de las distintas mesas sectoriales

Fase 4: Propuestas de **conclusiones** y alternativas, Propuestas de **recomendaciones** y medidas para el Avance, propuestas de **instrumentos de ordenación y estrategias**, propuestas de un **Programa de participación ciudadana**.

Participación de los consejos

La solicitud de opinión se realizará a través de los Consejos.

Del 26 de mayo al 18 de junio fue el plazo dado para remitir un cuestionario necesario para elaborar el primer diagnóstico. **eginaren eginez** contestó al cuestionario en plazo poniendo de manifiesto la ausencia de criterios de accesibilidad y la necesidad de introducción de éstos en el futuro PGOU.

Posteriormente se **elaborará el Plan de Participación ciudadana** a través de los Consejos.

Tramitación del P.G.O.U.

- **Elaboración Estudios previos:** En esta fase se incluyen **recabar información** de las distintas administraciones y lograr un mejor y mayor conocimiento del municipio.
- Se elaborará el **diagnóstico** en el que se establezcan los puntos fuertes y debilidades. Del diagnóstico se

establecerán las medidas a aplicar en el siguiente Plan General.

- Definición del **sistema de Participación Ciudadana** (consejos).
- **Avance de Planeamiento.** Documento en el que se establecen los criterios y soluciones del planeamiento
- **Exposición al público** para determinar la **opinión** sobre el Avance.
- Evaluación conjunta sobre impacto ambiental.
- Documento elaborado a partir de las modificaciones que se hayan considerado en el avance y la evolución de impacto ambiental. Se someterá a **aprobación inicial**.
- **Exposición al público** para presentar **alegaciones al texto**.
- **Aprobación provisional** en el Pleno sujeto a modificación en base a las alegaciones presentadas.
- **Remisión del documento a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco**, Gobierno vasco, para su aprobación. Posibilidad de alegaciones.
- **Aprobación definitiva.**

BONO TAXI

La asociación ha solicitado la revisión del programa Bono-Taxi, al igual que otros colectivos integrantes del Consejo Municipal de Accesibilidad (CMA).

De esta forma en la última sesión de dicho Consejo, el cuatro de junio, se presentó un informe de situación con respecto al Bono-Taxi donde solicitamos datos concretos sobre el perfil de los actuales usuari@s, cuantías económicas, y evolución desde el año 89, fecha en la cual entró en vigor.

Hicimos partícipe a la Concejala, Marian Gutiérrez, de la situación del programa, sin incremento de partida desde su origen, con aumento de usuari@s, con desarrollo desigual en las cuadrillas, etc. También hemos demandado la creación de una comisión gestora que aborde esta situación, analice y diagnostique el actual programa, y concluya en un nuevo programa BONO TAXI para 2010.

El acuerdo tomado es que Ayuntamiento y Diputación elaboraran un

proyecto de revisión que se presentará en la próxima sesión del Consejo, dentro de tres meses, siendo remitido previamente a los colectivos para su estudio.

Sin límite de edad

No obstante y hasta que el programa esté redefinido la Asociación ha pedido que todas aquellas personas que disfrutaran actualmente del Bono Taxi, y que al cumplir 65 años quedan fuera, tengan prórroga automática cuando han tenido reconocida la condición de personas con discapacidad antes de cumplir esa edad (criterio similar al utilizado en la convocatoria pública de ayudas individuales).

Eginaren eginez nunca ha compartido el criterio de la edad para este programa sino el de movilidad. Fruto de la

presión de la Asociación en su momento se consiguió la rebaja de la edad hasta los 12 años, por abajo, y que se prorrogase hasta los 70 años, por arriba, para aquellas personas con un problema importante de movilidad. No obstante al cumplir dicha edad se suspende el programa. Esperemos que esta situación cambie.



CONSEJO SOCIAL DEL MUNICIPIO

ENTIDADES LOCALES MENORES Y TERCER HOSPITAL

La Asociación ha sido ratificada como representante del Consejo Municipal de Accesibilidad en el CONSEJO SOCIAL. Nuestra portavoz en este foro acudió el pasado día 16 de junio a la sesión plenaria. Eran dos los temas a tratar:

- las Entidades Locales Menores.
- el debate sobre la necesidad del Tercer Hospital en nuestro Territorio Histórico.

Eginaren eginez, en nombre del CMA, hizo aportaciones concretas. En relación con las **Entidades Locales Menores**, hemos propuesto que el transporte que se utilice garantice la accesibilidad; lo mismo en relación con los edificios de servicios sociales de esos pueblos que se enmarcan dentro

del municipio: que sean accesibles y que se establezcan los planes cuadrantes correspondientes.

Con respecto al **Tercer Hospital**, **eginaren eginez** puso de manifiesto la realidad hospitalaria existente hoy día, donde en ninguno de los hospitales de nuestra comunidad se garantiza que las personas de movilidad reducida hagan uso de las habitaciones en igualdad de condiciones, ya que no cuentan con baño adaptado, tal y como nos habéis hecho saber vari@s de vosotr@s. En este sentido seguiremos reivindicando siempre un trato digno en materia sanitaria para las personas de movilidad reducida que hoy día con las instalaciones existentes no se garantiza.

Congreso Estatal de Trabajo Social

18



XI Congreso Estatal de Trabajo Social

**Eginaren eginez ha estado presente en el
XI CONGRESO ESTATAL DE TRABAJO SOCIAL
celebrado en ZARAGOZA los días
6, 7 y 8 de mayo de 2009.**

Eginaren eginez como unidad de acción social que trabaja en el ámbito de la discapacidad ha estado presente en el CONGRESO ESTATAL DE TRABAJO SOCIAL para analizar conjuntamente con l@s profesionales de esta disciplina el quehacer profesional.

La necesidad de aplicar los cinco sentidos (oído, gusto, tacto, vista y olfato) para el Trabajo Social ha sido el encuadre metafórico para este análisis.

De esta forma y en relación a la **mirada** hemos defendido la "mirada interdisciplinar" que permita a trabajadores sociales abordar, por ejemplo, la discapacidad como una situación compleja que requiere múltiples ámbitos de actuación: el social, el sanitario, educativo, laboral, promoción y autonomía personal...

L@s Trabajadores Sociales hemos apostado por una relación con **tacto** y calidez a la hora de tratar con las personas y en la atención social.

Respecto al sentido del **oído**, para poder escuchar la realidad, l@s Trabajadores Sociales hemos destacado que el valor de la palabra no está solo en el saber escuchar al otro, sino también en jugar con el silencio que en muchas

ocasiones es el que permite analizar las cosas y actuar en consecuencia.

La aplicación del sentido del **olfato** en el Trabajo Social nos debe llevar a l@s profesionales a descubrir lo que más conviene y habilidad para anticiparse o percatarse de las nuevas necesidades, que nos ayudará a garantizar la dignidad en la calidad de vida de todos los miembros de la sociedad.



La ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez, que acudió a la inauguración, posando con unas congresistas tras haber recibido las sugerencias anticrisis.



Imagen de una mesa redonda sobre Trabajo Social en Salud.

El **gusto** en la profesión debe pasar por construir un “buen gusto ético”, basado en principios éticos universales básicos tales como respeto a las decisiones de l@s usuari@s, confidencialidad, o la búsqueda del bienestar. Además hay que aplicar los “nuevos sabores” de la pormodernidad como es el carácter de las personas, las emociones, la prudencia del profesional, o la construcción de valores. En definitiva, “en saber ponerse en el lugar del otro”.



Taller de José Manuel Ramírez, trabajador social, gran comunicador, que nos dio pautas para divulgar la imagen del trabajo de nuestras asociaciones.

Se ha destacado la importancia de que los trabajadores sociales actuemos con **sentido y sensibilidad**, dando espacio a la intuición, a la percepción, a la escucha, a la receptividad, a la empatía... y sobre todo, imprimiendo sentimiento a nuestra actividad profesional en la que debe dominar el “factor humano” como elemento diferenciador de nuestra actuación.

El Congreso ha organizado además la primera muestra de iniciativas y servicios de Acción social y Trabajo Social, en la que se han contemplado exposiciones, paneles informativos sobre productos y servicios de acción social, material especializado y actividades divulgativas diversas.



Buzón instalado en el vestíbulo del Palacio de Congresos para recibir propuestas anticrisis.

También y como colofón se aprobó un MANIFIESTO “TRABAJO SOCIAL ANTE LA CRISIS” al que se recogen adhesiones de profesionales, ciudadanía e instituciones (organizaciones, asociaciones, empresas, medios de comunicación...) en:

<http://www.cgtrabajosocial.es/manifiesto/>

Lo puedes consultar en dicha dirección.

Abetxuko

La Asociación ha apoyado las movilizaciones y denuncias de l@s vecinos de Abetxuko, preocupados por el estado de sus calles, en concreto la calle Los Tilos y la calle Txarrakea, ambas reformadas.

El pasado 13 de mayo acudíamos a la Asamblea vecinal y visitábamos el barrio constatando una reforma que implementaba elementos peligrosos (pivotes con aristas), una acera inaccesible, y otra acera que convertía en inaccesibles las casas que se ubicaban en su desarrollo.

Por consiguiente la Asociación manifestó públicamente lo siguiente:

- La disconformidad con una reforma que implementa elementos peligrosos, -pivotes con aristas-, y configura itinerarios urbanos inaccesibles, -la acera estrecha-, contraviniendo el espíritu de la Ley 20/1997 para Promoción de la Accesibilidad, cambiando el criterio tomado en otros puntos de la ciudad donde se implementan zonas peatonales sin ningún tipo de obstáculo (la incorporación de elementos puede conllevar la inaccesibilidad).
- La gravedad de una actuación que convierte en inaccesible algo que era accesible, como es el acceso a las viviendas de la acera más ancha, que ahora van a contar delante de sus puertas con un escalón producido por el desnivel de la nueva acera y sus casas. Constituye una regresión en el diseño universal de espacios accesibles y una nueva vulneración de los derechos de las personas de movilidad reducida.
- La importancia que para las personas que representamos, ciudadanía con movilidad reducida, tiene el hecho de que los entornos urbanos contemplen la accesibilidad en su totalidad.
- Nuestra solidaridad y apoyo a l@s vecin@s de Abetxuko, calles Los Tilos y Txarrakea, por sus movilizaciones para conseguir una vía pública sin riesgos y accesible para todas las personas.
- Nuestra exigencia al consistorio gasteiztarra de cumplimiento de la Ley 20/97 para la Promoción de la Accesibilidad en su totalidad.



Imagen de los pivotes.



Inaccesibilidad de la acera estrecha.



Acceso a las viviendas de la acera más ancha donde se aprecia la accesibilidad que tenían antes de la reforma.



Viviendas de la acera más ancha que eran accesibles y ahora no por el desnivel creado.



Vista general de la calle en obras.



Movilización popular.

PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ

La empresa IKERSARE presentó en el Consejo Municipal de Accesibilidad, de 4 de junio, la revisión y actualización del anterior texto, aquel que quedó finalmente sin aprobarse perdido en algún cajón de la Institución.

Se trata de un Plan de 2010 a 2013. Remitirán el Plan a las asociaciones para valorarlo. En principio falta lo que se refiere a edificación. También se constata escasez de recursos, dado lo cual es imposible asumir lo que según la empresa se debiera acometer; por consiguiente nos encontramos con medidas de muy poca entidad.

Además se apuntaron, en la sesión, posibles contradicciones con el Plan de Movilidad de la ciudad.

En fin, panorama desolador el de una ciudad que todavía no cuenta con Plan de Accesibilidad y sin embargo presenta edificios de uso público inaccesibles para personas de movilidad reducida (Etxanobe, Villasuso, Alcaldía, WC El Ferial,...) y un entorno urbano mejorable (pavimentos, mobiliario, rebajes, plazas de aparcamiento, etc...).

DISCRIMINACIÓN EN UN SERVICIO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

La Asociación denunció el pasado 18 de junio la falta de accesibilidad en el servicio foral Ez: Berdín, situado en la primera planta del número 7 de General Álava.

Esta dependencia auspiciada por la Diputación, encargada de educar, investigar y sensibilizar sobre masculinidades y sexismo, «incumple la Ley para la Promoción de la Accesibilidad, y vulnera los derechos básicos de la libre participación social y comunitaria de las personas con discapacidad física».

Para la Asociación, «no cabe la autorización para la apertura, con erario público, de un servicio avalado por la administración en un local inaccesible». «Nos parece intolerable que dicha iniciativa parta de una institución que tiene la acción social por objetivo, y a la cual colectivos como Eginez continuamente exponemos dónde están las causas que crean marginación: en las barreras físicas y psicológicas».

Doble discriminación

El sentimiento de discriminación se ve incrementado en las mujeres discapacitadas. «Nos sentimos nueva y doblemente discriminadas, por nuestra condición de mujeres y con discapacidad, ya que se nos veta el uso de este servicio a las personas de movilidad reducida». «Nos sentimos invisibles y ninguneadas por la administración alavesa», apuntó nuestra portavoz en la denuncia pública efectuada.

En **Eginez** consideramos «grave» ofertar servicios de uso público sin las adecuadas condiciones de accesibilidad. Por ello, hemos exigido la reubicación de esa dependencia a «una sede social accesible para todas las personas garantizando la plena participación en todas sus acciones».



Hemos mantenido encuentros con I@ representantes de las dos entidades que gestionan el servicio (GHIA y On: Giz) así como con la Dirección de Promoción Social, esperando que se llegue a un acuerdo y de cara a futuras actuaciones evitar esta situación de olvido de la accesibilidad y de vulneración de nuestros derechos.

GUÍAS ÚTILES

Servicio de Asesoría Jurídica



La Asociación cuenta con una nueva publicación: la GUÍA UTIL que pretende ser un nuevo canal de comunicación en materia de discapacidad.

La GUÍA es fruto del CONVENIO de colaboración que la entidad mantiene con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que ha permitido la puesta en marcha de un servicio de ASESORÍA JURÍDICA.

La finalidad de las GUÍA es informar y orientar sobre aspectos jurídicos

relacionados con la discapacidad y constituye un material específico en este campo.

Se ha inaugurado la publicación con la GUIA, que habrás recibido en tu domicilio, dedicada al PATRIMONIO PROTEGIDO, pero te adelantamos ya futuras publicaciones que versaran sobre la Ley de Dependencia, Ley de Accesibilidad, Ley de Propiedad Horizontal, etc.

23

URBANISMO

El 23 de junio mantuvimos un encuentro con la dirección de Urbanismo del Ayuntamiento gasteiztarra.

Hemos trasladado nuestra preocupación por los locales y establecimientos que se abren en nuestra ciudad presentando barreras infranqueables. No entendemos que con el actual marco

de protección de derechos vivamos esta situación.

Algunos de los establecimientos que pusimos sobre la mesa:

- TIENDA DE ESTÉTICA EN CALLE CORRERÍA
- BAR PARLAMENTO



RESTAURANTE EL KOSSO, en Los Herrán 2.
El restaurante cuando estaba en obras con los dos escalones que han dejado.



Tiendas de ADOLFO DOMÍNGUEZ el La Herrería.



CAIXA CATALUNYA

Acceso principal inaccesible, presentando entrada alternativa en un lateral. Cajero alto inaccesible.



TIENDA FRIDAY'S PROJECT.



CAJA MADRID, en Lakua.



BAR AKURE, en Salburua.

Baño adaptado en el interior del Bar Akure inutilizado por el armario que han construido posteriormente y que invade el espacio de giro.



BAR LAUREL, en Salburua.

Lavabo tocador no accesible.
WC de mujeres adaptado. El de hombres no.



SALAS RECREATIVAS en calle Francia.

Nuevas salas recreativas con acceso alternativo por otro lado sin señalizar.

II Jornada Fekoor

“Derechos Humanos y Discapacidad: por una Vida Independiente en Comunidad”

Especialistas y responsables institucionales reclamaron en el Palacio Euskalduna de Bilbao el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad, en el marco de la segunda edición de las Jornadas que cada año organiza Fekoor y que tuvieron lugar el pasado 6 de mayo en el Palacio Euskalduna de Bilbao, bajo el título: Derechos Humanos y Discapacidad: por una vida independiente en comunidad. En este seminario que congregó a cerca de 150 personas, se reclamó el ejercicio efectivo de los derechos humanos del colectivo de personas con discapacidad. Como quedó patente en las ponencias, el empleo ordinario, la accesibilidad universal y la vida independiente marcan la dirección en la que deben trabajar las Instituciones para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.

No todas las personas gozan de los mismos derechos, ni de las mismas oportunidades, ni pueden disfrutar del mismo nivel de desarrollo en Euskadi, en pleno siglo XXI. El colectivo de personas con discapacidad se encuentra todavía en una clara situación de desventaja respecto al resto de la ciudadanía, y comprueba a diario cómo se le sustraen derechos humanos tan elementales como desplazarse libremente en su entorno, elegir el lugar y el modo en el que desean vivir, conseguir un trabajo digno, disfrutar de su tiempo de ocio, y en definitiva, vivir de manera independiente participando activamente en su comunidad. Esta situación insostenible exige un cambio

de paradigma en la consideración de la discapacidad, de modo que se respeten los derechos humanos fundamentales de nuestro colectivo.

Estas son algunas de las principales conclusiones que se pusieron sobre la mesa en la jornada que bajo el título “Derechos Humanos y Discapacidad: por una Vida Independiente en Comunidad” Fekoor organizó en el Palacio Euskalduna de Bilbao el pasado miércoles, 6 de mayo. Un foro de debate y reflexión que siguieron cerca de 200 personas y que ha servido para conocer y analizar propuestas y actuaciones que actualmente se llevan a cabo para promover la participación social y garantizar el derecho a una completa participación comunitaria y a una vida independiente a este importante colectivo.

En este foro de debate intervinieron Adela Rey Aneiro y José Antonio Seoane (Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña), Víctor Bayarri (Presidente de la Fundación Koine-Aequalitas Civites y Director de Alter Civites); Francisco Margallo Polo (Ministerio de Educación, Políticas Sociales y Deportes); Jesús María Ordoñez (Director de Lanbide Colocación); Lourdes Márquez (Fundación ONCE); Elisa Sala (Directora de Kairos) y José Manuel Finez (Magistrado del Juzgado de primera 1ª Instancia nº 13 de Bilbao).

La accesibilidad universal, el acceso a un empleo de calidad dentro del mercado laboral ordinario, y la promoción de la autonomía personal, son los pilares sobre los que se debe sustentar el ejercicio de nuestros derechos en

clave de inclusión social, vida independiente y participación activa en comunidad. Derechos fundamentales que a juicio de estos expertos van a permitir a nuestro colectivo vivir de manera autónoma, y sacar adelante un proyecto de vida libremente elegido.

La jornada fue inaugurada por el Ararteko, D. Iñigo Lamarca y el Diputado de Acción Social, D. Juan Mari Aburto, junto al presidente de Fekoor, José Antonio Pérez. El Ararteko destacó en su intervención el título de la jornada, que aún derechos humanos y discapacidad, ya que "el colectivo de personas con discapacidad está reclamando hoy en día derechos que se enmarcan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la que acabamos de celebrar el 60 aniversario". Recordó que existen todavía muchas barreras y obstáculos que impiden que el ejercicio de estos derechos humanos sean efectivos. Por ello reclamó un cambio de mentalidad en la sociedad y las Instituciones para que cale la idea de que no hay un ser humano estándar y que la diversidad es la norma en la vida, de modo que lleguemos a ser respetuosos y consecuentes con este principio.

El responsable del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia también reclamó en su intervención "un cambio de mentalidad, una revolución ideológica, para que la diversidad funcional sea respetada y valorada". Este cambio, continuó, "ya está en la calle, pero hace falta que las instituciones públicas con responsabilidad en este sentido nos lo creamos", para que orienten sus actuaciones en esa dirección y contribuyan a promover esta nueva conciencia social.

La ponencia marco titulada "Nuevas tendencias para promover la Autonomía Personal en el Entorno Comunitario", centró el debate abordando la evolución de la consideración de la discapacidad hasta llegar a su inclusión en el ámbito de los derechos humanos, tal y como se recoge en la Convención de Naciones Unidas, ratificada



por España en marzo de 2007, y en vigor en todo el Estado desde el pasado 3 de mayo del pasado año.

Se trata de la primera convención sobre derechos humanos del siglo XXI, y además, la primera nacida de los debates de internet, con las aportaciones de los colectivos sociales que trabajan a favor de los derechos de las personas con discapacidad en todo el mundo. Un texto legal que parte de una lacerante constatación: "la vulneración sistemática y generalizada de los derechos de las personas con discapacidad a pesar de las garantías generales existentes en las leyes actuales".

El objetivo de la Convención pasa por promover, proteger y asegurar el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, desde el respeto de su dignidad inherente. Dignidad que en la práctica se traduce "en disfrutar derechos tan básicos y al alcance del resto de la ciudadanía como el derecho a elegir el modo de vivir, a disfrutar de libertad sexual, a tener descendencia, a disfrutar del ocio, a desplazarse con libertad." Todos los especialistas coincidieron en señalar que los derechos humanos son condiciones básicas para tener una vida digna y que al mismo tiempo son exigibles a los poderes públicos. Además tienen carácter prestacional, es decir, que no basta con que no se vulneren, sino que los poderes públicos tienen la obligación de actuar con políticas activas para proteger y garantizarlos".

Fekoor reivindica las propuestas del colectivo para promover el derecho a la vida independiente en Bizkaia en los **Encuentros en Acción Social** organizados por Diputación

Los “Encuentros en Acción Social” de la Diputación de Bizkaia tuvieron lugar en el Palacio Euskalduna el pasado 22 de mayo y reunieron a responsables públicos y entidades sociales para analizar los dos años del desarrollo de la Ley de Dependencia. Las ponencias programadas coincidieron en señalar que se trata de una Ley de marcado carácter “asistencialista”, que no ha servido para promocionar la autonomía personal de las personas con discapacidad.

La llamada “Ley de Dependencia” se ha dejado por el camino la promoción de la vida independiente tal y como se proclamaba en el título original de esta normativa, que si bien ha marcado un hito importante al reconocer el derecho subjetivo del colectivo a acceder al sistema de prestaciones y servicios previstos, ha frustrado no pocas de las expectativas que el colectivo se había hecho tras su entrada en vigor.

Estas son algunas de las conclusiones que se pusieron de manifiesto en la decimotava edición de los “Encuentros

en Acción Social”, “Topaketak”, que organiza cada año el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, y que en esta ocasión tuvo lugar en el Palacio Euskalduna de Bilbao bajo el título “Dependencia: 2 años de la Ley y perspectivas de futuro”.

Representantes públicos y de la administración y responsables de varias entidades sociales pudieron analizar y debatir sobre el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de las Personas en Situación de Dependencia, tras dos años de su entrada en vigor, además de valorar el futuro desarrollo de la Ley en Euskadi.

La jornada fue inaugurada por el Diputado Foral de Acción Social Juan María Aburto.

En la primera mesa redonda programada bajo el epígrafe “Balance desde las administraciones”, intervinieron Ricardo Barkala, Concejal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Bilbao, Carmen González Vázquez, Presidenta del Colegio Oficial de diplomados en trabajo social y asistentes sociales de Bizkaia, e Iñigo Pombo Ortiz de Artíñano, Director General de Inserción Social.

La segunda mesa redonda del programa reunió a entidades que trabajan a favor de los derechos de distintos colectivos en una mesa titulada “Reflexión desde la ciudadanía”. Esta mesa contó con la intervención de María Jesús Goikoetxea Iturregi, Presidenta del Comité de Ética de Intervención Social



de Bizkaia, Pablo González Gutiérrez, Gerente de GORABIDE y Sabin Ipiña Hormaetxea, Presidente de Nagusiak y Ana Osuna Agudelo, Responsable de programas de Fekoor.

Con una ponencia titulada "Perspectivas de futuro de la promoción de la autonomía personal: propuestas de Fekoor", la representante de la Federación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Bizkaia, desde la crítica constructiva, puso sobre la mesa las que a juicio de la entidad son las claves para promover la autonomía personal e impulsar el derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad física en Bizkaia.

Un derecho fundamental indispensable para que este importante colectivo pueda elegir y desarrollar un proyecto de vida, en igualdad de condiciones y con las mismas oportunidades que el resto de la ciudadanía. Un colectivo que sufre un "agravio comparativo", al "tratarse del más numeroso en Euskadi, y ser uno de los que menos recursos de apoyo tiene actualmente", como reconoció Ana Osuna en la introducción de su intervención.

En cuanto a la viabilidad y sostenibilidad del sistema, para Ana Osuna resulta fundamental "conectarlo directamente a las competencias en materia de Seguridad Social, al igual que las otras prestaciones del Estado de Bienestar, como las pensiones". En este sentido expresó la postura contraria al copago que defiende el colectivo, ya que contradice el espíritu de la Ley, "puesto que se penaliza a las personas con discapacidad con un doble pago, a través del pago de impuestos y del propio pago del servicio". Un modelo que de ningún modo se puede aceptar "ya que discrimina y responsabiliza a las personas usuarias de su condición de persona con gran discapacidad", matizó.

FEKOOR ha detectado además problemas a la hora de ejercer el derecho que asiste a las personas valoradas a revisar su valoración y entiende ne-



cesario que junto con el certificado expreso de reconocimiento del grado y nivel se adjunte el informe técnico de valoración para evitar la indefensión creada en el ejercicio del recurso de reposición contra la valoración, al igual que sucede en Gipuzkoa. Respecto a la elaboración del Programa Individual de Atención, desde Fekoor se apunta a la necesidad de fortalecer el principio recogido en la norma de elección de la persona, suprimiendo intervencionismos de los equipos técnicos de valoración. Cada persona debe de configurar su programa de atención según sus propias decisiones y expectativas de futuro.

Autonomía personal

Respecto al desarrollo de La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia afirmó que debería estar enfocada a promover la autonomía, la calidad de vida y la plena

igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Algo que no ha sucedido, al escorarse en su aplicación a la asistencia a las situaciones de dependencia. Tal y como resaltó la responsable de programas de Fekoor, "el ejercicio de ciudadanía no es sólo dormir, comer, vestir y mantener una higiene; que parecen ser las acciones a las que se pretenden limitar las actividades básicas de los seres humanos en la Ley". Por tanto, continuó, debería consolidarse el impulso a la autonomía personal mediante el préstamo de productos de apoyo (ayudas técnicas y tecnológicas) que fomenten la autonomía personal y la vida independiente.

En este sentido, Fekoor defiende la prioridad de regular e implantar en Bizkaia la figura del asistente personal como una figura real de apoyo que posibilite que las personas con diversidad funcional, independientemente del grado y nivel de dependencia, puedan ejercer plenamente sus derechos en igualdad de oportunidades al resto de las personas, con calidad de vida y de una manera activa. Para ello, es necesario regular mejor la prestación económica de la asistencia personal, sin limitarla a personas valoradas con gran dependencia y siempre que se encuentren trabajando o estudiando.

Junto a estas medidas, destacó la necesidad de prestar atención y apoyo a la familia, o personas cuidadoras cuestión esencial para asegurar la calidad de vida del colectivo. La mayoría de los cuidados son prestados por la familia o la red de apoyo más cercana a la persona, generalmente mujeres, y se hace necesario que se adopten medidas especiales de acción positiva que contemplen apoyo psicológico preciso para superar etapas de estrés y formación intensiva con respecto al ejercicio de la tarea de cuidar.

El despliegue del catálogo de servicios en Bizkaia, según FEKOOR, debe permitir a las personas con discapacidad física desarrollar su vida plenamente en su entorno familiar y en comunidad,

"huyendo de modelos asistencialistas, prestando los apoyos necesarios, combinando y compatibilizando prestaciones económicas y servicios".



Las propuestas concretas respecto al catálogo y cartera de servicios pasan por la "creación de modelos alternativos de vivienda" para la promoción de la Autonomía y Calidad de Vida de las personas con discapacidad física y/u orgánica.

FEKOOR aboga por crear una alternativa de vivienda con calidad cuyo único objetivo sea ofrecer hogares con apoyo a las personas con discapacidad física, independientemente de su grado y nivel de dependencia, que cubran las necesidades y problemas que la propia discapacidad origina y que se guíe por los principios de libertad individual, vida independiente y participación activa.

Además, continuó la responsable de Fekoor, es necesario crear una red de "centros de capacitación" en diferentes comarcas del territorio histórico de Bizkaia, dirigidos al logro de mayores cotas de autonomía personal que acerquen a la persona con discapacidad física al desarrollo de una vida independiente con participación activa en la sociedad. También resaltó la necesidad de trabajar en modelos de centros de actividades socioculturales y de ocio.

Fekoor expone sus iniciativas legales para eliminar barreras arquitectónicas en las jornadas del Consejo Vasco de la Abogacía

El asesor jurídico de Fekoor, Guillermo Treku Andonegi, expuso el pasado 5 de junio en el Colegio de Abogados de Bilbao, las iniciativas legales que ha puesto en marcha la Federación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Bizkaia con el objetivo de facilitar la eliminación de barreras arquitectónicas.

El Consejo Vasco de la Abogacía invitó a Fekoor a participar en la jornada que bajo el título "La reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos y la Ley de Propiedad Horizontal", organizó en la sede del Colegio de Abogados de Bizkaia. En este seminario se analizaron con detalle los pormenores de estas importantes modificaciones, prestando especial atención a los problemas de accesibilidad a las viviendas y a la posibilidad de expropiación que en la actualidad tienen los Ayuntamientos.

El asesor jurídico de Fekoor abrió el turno de intervenciones con una ponencia en la que analizó las medidas legales puestas en marcha desde la entidad para la eliminación de barreras arquitectónicas.

En este sentido, Fekoor desarrolló en 2008 una Ordenanza local para la Promoción de la Accesibilidad a las Viviendas, con el objeto de eliminar las trabas que todavía existen para realizar reformas de accesibilidad en inmuebles para colocar rampas o ascensores, contemplando la ocupación de dominio público cuando la obra esté justificada y no resulten posibles otras soluciones técnicas. Este modelo de ordenanza "pionero" en el Estado ha sido aprobado por consistorios como el de Bilbao, o el de Donosti, entre otros muchos.

La propuesta se ha trasladado a EUDEL (la Asociación de Municipios Vascos), para impulsar su implantación en todos los municipios vascos. La accesibilidad es una de las llaves de la participación activa en la comunidad, junto con el desarrollo de las libertades fundamentales, el derecho a llevar una vida autónoma y la calidad de vida de todas las personas.

Un tema que tiene un gran alcance social y que es fuente de buena parte de los litigios jurídicos de nuestros municipios.

Además, el tribunal Supremo ha sentido jurisprudencia en este sentido tras resolver dos contenciosos en dos comunidades de vecinos de Vizcaya y Gipuzkoa, representadas por el Asesor Jurídico de FEKOOR. Las sentencias del Alto Tribunal obliga a lonjas y bajos a ceder el espacio necesario para la instalación de ascensores u otras ayudas técnicas, y contribuir al pago de la reforma.



El tribunal supremo ha falló a favor del responsable del Servicio Jurídico de FEKOOR, en un proceso que sentará jurisprudencia a la hora de establecer quiénes deben costear el pago de las obras de instalación de ascensores en una comunidad.

El Supremo ha resuelto sobre un conflicto vecinal en la localidad vizcaína de Ermua que obliga a los pisos bajos y a las lonjas comerciales a pagar la parte proporcional que corresponda en cada caso, del coste de la instalación de un ascensor en un inmueble de propietarios.

En la sentencia, los magistrados concluyen “que todos los dueños deben contribuir sin exclusiones a los gastos, y según su cuota de participación”.

Gracias a este fallo, “ya no habrá más interpretaciones subjetivas de la Ley de Propiedad Horizontal, que estipula que basta con que haya una persona con discapacidad o una persona mayor de 70 años en un edificio para que la colocación del elevador se apruebe con mayoría simple”, ha explicado Guillermo Treku. Se da la circunstancia de que en los últimos años se han producido resoluciones contradictorias a este respecto en varios juzgados de Primera Instancia, así como en alguna audiencia provincial de toda España.

“Los jueces del Tribunal Supremo, han tenido en finalmente cuenta que la interpretación de la ley ha de efectuarse de acuerdo a la realidad social del tiempo y a la necesidad de eliminar barreras arquitectónicas”, dando a entender en su resolución “que los poderes públicos tienden cada vez más a preservar los derechos de las personas con discapacidad”. También entienden que el ascensor es un elemento esencial para la utilización del edificio que redunde en beneficio, sin excepción, de todos los propietarios, que ven como se revaloriza el inmueble en su conjunto. En base a este argumento, señalan que “sería abusivo que la contribución al pago no tuviera que ser asumida por



todos los codueños». En la parte final del fallo advierten de que la resolución sienta «doctrina jurisprudencial”.

Servidumbre

El Tribunal Supremo ha fallado también en una segunda sentencia a favor de otra comunidad representada por el asesor jurídico de Fekoor, que “los propietarios de un inmueble (bajo o lonja) están obligados a soportar en su propiedad las servidumbres imprescindibles para facilitar las obras de accesibilidad y de eliminación de barreras arquitectónicas necesarias”.

El magistrado del Alto Tribunal entiende por servidumbre “la ocupación permanente de la propiedad, siendo la primera sentencia del Supremo en que resuelve en este sentido”. La sentencia añade que todos los propietarios tienen que hacer frente a la indemnización efectuada al propietario de una lonja por soportar una servidumbre, siendo suficiente una mayoría simple para la adopción del acuerdo para la reforma de accesibilidad. Sendas decisiones del Supremo son de gran importancia, según explica Treku, porque «ya no tendrá amparo legal que los dueños de los bajos y lonjas comerciales impugnen por vía judicial los acuerdos que les obligan a sufragar su parte o que se nieguen a prestar servidumbre».

VISITA DE LA PARLAMENTARIA TIBETANA



El día 26 de junio, viernes, visitó las instalaciones de Elkartu, Nawang Lhamo maestra y parlamentaria tibetana en el exilio (en Dharamsala, India), acompañada de miembros de la Asociación Cultural tibetana en Gipuzkoa "Atisha", donde mantuvimos una reunión de trabajo, sobre las diferentes realidades e intercambiamos nuestras experiencias. Se trataron diversos temas; principalmente la accesibilidad, en la montaña son grandes las dificultades para hacer caminos o carreteras y es algo básico para dar el primer paso para la integración, así como, para poder llegar a la población sin que las personas con discapacidad sean excluidas de la ciudadanía. Otro aspecto fue la necesidad de contar con productos de apoyo, básicos, como sillas de ruedas que allí carecen. Por otro lado

Nawang Lhamo nos trasladó que este encuentro le resultaba sumamente enriquecedor puesto que le permitía conocer los avances que en este ámbito dispone Gipuzkoa con respecto a la India o al Tíbet. A la finalización del encuentro además de desear un buen regreso nos comprometimos a estudiar las posibilidades para una colaboración conjunta entre el Tíbet y Elkartu.

El objetivo de su estancia entre nosotros/as era doble, por un lado dar a conocer la realidad en la que viven las personas con discapacidad en el norte de la India y la sociedad tibetana en general, y por otro lado, recabar apoyos para el centro de menores con discapacidades que ella dirige.

Word Café Servicios Sociales

Desde hace algún tiempo, por parte del Departamento para la Política Social de la Diputación Foral De Gipuzkoa, se ha abierto un periodo de reflexión donde se ésta impulsado el debate en torno a que modelo de Servicios Sociales queremos para nuestro Territorio Histórico. Dentro de este marco se organizo el pasado día 18 de junio en la Sala Newton de Kutxaespacio un Word Café, que consiste en realizar un encuentro entre diferentes personas, para hablar, debatir e

intercambiar opiniones sobre alguna cuestión. En ésta ocasión este Word Café trataba sobre el modelo de Servicios Sociales con el que nos queremos dotar los gipuzkoanos y gipuzkoanas. La metodología de este foro consistía en formular varias preguntas: La Ley Vasca de Servicios Sociales otorga carácter universal a los servicios, **¿se dan las condiciones necesarias?, ¿es viable a corto plazo?**: Entendiendo a la Administración como garante de la provisión los Servicios Sociales **¿Cómo**

se deberían gestionar? ¿Cómo se deberían financiar los servicios sociales? ¿Cuáles crees que son las necesidades prioritarias cuáles crees que pueden surgir nuevas?: ¿Cuál debería ser el papel de la Sociedad? y dentro de ella ¿el del Tercer Sector?

En este encuentro han participado, asociaciones, técnicos/as de la administración, políticos/as, gente de empresa etc. Como Elkartu participamos en dicho encuentro, con espíritu crítico y con ganas de aportar. Nuestro criterio y postura en cuanto a unos servicios sociales eficientes es minoritaria.

Abogamos por la no privatización de los servicios sociales, por un mayor gasto público en este apartado, y pensamos que la financiación de un servicio público y de carácter universal, como marca la ley, desde la aprobación de la Ley 12/2008 de 5 de diciembre de Servicios Sociales, debe ser asumida por la administración en su práctica totalidad y no por el usuario finalista. En cualquier caso desde la Federación seguiremos trabajando para realizar nuestras reivindicaciones para la mejora de la calidad de todas las personas.

Falsificación Tarjetas de aparcamiento

El 25 de febrero de 2009 el Ayuntamiento de Irun aprobó *la Ordenanza Municipal reguladora de la tarjeta y de las reservas especiales de estacionamiento para personas con discapacidad* que mediante la Ley 20/1997 de 4 de Diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad del País Vasco, obliga a los poderes públicos a hacer una reserva de aparcamientos destinados al uso exclusivo de vehículos de personas con movilidad reducida. Esta ordenanza en el capítulo de infracciones y relativas al régimen de estacionamiento de vehículos dice que serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación. En la Ordenanza Municipal de circulación. El estacionamiento de vehículos no autorizados en las reservas concedidas para personas con discapacidad dará lugar a la correspondiente sanción por

estacionamiento indebido así como a la retirada del vehículo por la grúa.

A tal efecto, **se considerará vehículo no autorizado**, tanto el que no disponga de tarjeta de estacionamiento, como **el que disponga de tarjeta de estacionamiento no válida**.

En base a la anterior normativa una persona ha sido condenada en Irun por manipular y falsificar la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida, a **7 meses de cárcel y 1080 euros de multa** aparentemente esta sanción parece excesiva, en cualquier caso desde ELKARTU consideramos que, el mal uso y falsificación o manipulación de un documento acreditativo oficial y público es un hecho punible. Desde la federación abogamos por el buen uso de la tarjeta de aparcamiento, porque solo así las reivindicaciones de nuestro colectivo tendrán la máxima legitimidad se cometen muchas irregularidades en el uso abusivo por parte de familiares y otros que utilizan dicha tarjeta sin que la persona con discapacidad vaya en el vehículo. Debe ser nuestro propio colectivo el primero en denunciar esta situación.

